



Policía Nacional de Honduras
Dirección de Educación Policial

Plan Estratégico de la Dirección de Educación Policial

con enfoque por resultados 2021-2030

Tegucigalpa, M.D.C.
Diciembre, 2020



Plan Estratégico de la Dirección de Educación Policial

con enfoque por resultados 2021-2030

Tegucigalpa, 2020

CRÉDITOS INSTITUCIONALES

General de División (r) JULIÁN PACHECO TINOCO
Secretario de Estado en el Despacho Seguridad

Coronel (r) y Abogado MANUÉL DE JESÚS LUNA GUTIÉRREZ
Secretario General de la Secretaría de Seguridad

General Director JOSÉ DAVID AGUILAR MORÁN
Director General Policía Nacional

Comisionado General ORBIN ALEXIS GALO MALDONADO
Subdirector General Policía Nacional

Comisionado General ORLIN JAVIER CERRATO CRUZ
Inspector General Policía Nacional

Comisionado General LÁZARO FREDIS LAGOS SÁNCHEZ
Director de Planeamiento, Procedimientos Operativos y Mejora Continua

Comisionado de Policía RIGOBERTO OSEGUERA MASS
Director de Inteligencia Policial

Comisionado General RÓGER OSMIN BARDALES
Director de Recursos Humanos

Comisionado General MIGUEL ÁNGEL AMAYA AMADOR
Director de Logística

Comisionado de Policía JOSÉ ROLANDO CASCO TORRES
Director de Asuntos Interinstitucionales y Comunitarios

Comisionado de Policía MÉSIL MARÍN AGUILAR AMAYA
Director de Educación Policial

Subcomisionado de Policía HUGO LEONEL VELÁSQUEZ A.
Vicerrector Académico SEP/UNPH

Comisario de Policía ALEXIS ANTONIO GALEAS GALVEZ
Vicerrector Administrativo SEP/UNPH

Máster SAYRA YAMILETH TURCIO
Vicerrector Vinculación y Cultura Ciudadana SEP/UNPH

EQUIPO COLABORADOR:

REDACCIÓN:

Equipo de Planificación
Dirección de Educación Policial

REVISIÓN Y APROBACIÓN:

Comisionado de Policía
MÉSIL MARÍN AGUILAR AMAYA
Director de Educación Policial

EDICIÓN GRÁFICA:

Joselina Pagoada

Diciembre, 2020

ÍNDICE

Siglas y acrónimos 5

Introducción 7

I PARTE

- I.1. Análisis situacional 10
- I.2. Marco estratégico institucional SEDS/PNH 13
- I.3. Perfil de la Dirección de Educación Policial (DEP) 23

II PARTE

- II.1. Programación estratégica de la Dirección de Educación Policial 28
- II.2. Seguimiento, evaluación y control 41

Glosario 42

Bibliografía 43

SIGLAS Y ACRÓNIMOS

Sistema de Educación Policial	SEP
Dirección Nacional de Educación Policial	DNEP
Dirección de Educación Policial	DEP
Instituto Policial de Estudios Estratégicos	IPEE
Universidad Nacional de la Policía de Honduras	UNPH
Centro de Capacitación para Oficiales de Policía	CCOP
Academia Nacional de la Policía	ANAPO
Centro de Capacitación para Policias, Clases y Suboficiales	CCPCS
Instituto Técnico Policial	ITP
Escuela de Investigación Criminal	EIC
Centros de Escuelas Técnicas de Especialidades Policiales	CETEP
Red de Internacionalización Educativa Policial	RINEP
Sistema Internacional de Acreditación Educativa Policial	SIACEP
Sistema Nacional de Gestión de Riegos	SINAGER
Comité Permanente de Contingencias	COPECO
Ley Orgánica de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad y de la Policía Nacional de Honduras	LOSEDSPNH
Plan Estratégico Institucional	PEI
Secretaría de Estado en los Despachos de Seguridad	SEDS
Policía Nacional de Honduras	PNH
Lesbianas, Gays, Transexuales, Bisexuales, Intersexuales	LGTBI
Tabla de Organización y Equipo	TOE
Unidad Metropolitana de Prevención	UMEP
Unidad Departamental de Prevención	UDEP
Tecnología de la Información y la Comunicación	TIC's

INTRODUCCIÓN

El Plan Estratégico de la Dirección de Educación Policial (DEP), nos conducirá a la implementación y articulación de la Política Educativa mediante la mejora de la infraestructura educativa y la institucionalización de la Carrera de Docencia Policial. La DEP asesora estratégicamente a la Dirección General de la Policía Nacional, además es el Órgano rector del Sistema de Educación Policial (SEP), según Ley Orgánica de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad y de la Policía Nacional de Honduras, es responsable del desarrollo de la Formación, Profesionalización y Especialización del talento humano de la Policía Nacional.

Este plan se enmarca en el Plan Estratégico Institucional de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad y de la Policía Nacional de Honduras 2021-2030, parte de la revisión y ajuste del Plan Estratégico 2015-2022, se adopta la metodología de Planificación Estratégica Institucional con Enfoque de Resultados del Sistema Nacional de Planificación desarrollado por la Secretaría de Coordinación General de Gobierno.

El resultado de ese proceso es el Plan Estratégico Institucional de la Secretaría de Seguridad y de la Policía Nacional de Honduras con Enfoque de Resultados 2019-2030, utilizando el modelo explicativo del Método Lógico de planificación de la cadena de valor público y, a la vez, como el título lo indica, siguiendo el enfoque de Gestión por Resultados, adoptado por el Sistema Nacional de Planificación y que facilita tanto el costeo y la programación presupuestaria como el monitoreo y evaluación de los logros.

El presente documento está dividido en dos partes, la *primera parte* muestra el análisis situacional de la Dirección, además describe la alineación con el Marco Institucional de la SEDS/PNH, la *segunda parte* se encuentra la Programación Estratégica que es donde podemos identificar como se pretende alcanzar el Direccionamiento Estratégico.

I PARTE



I.1.

ANÁLISIS SITUACIONAL

El Sistema de Educación Policial es el conjunto de organismos policiales responsables de cumplir los objetivos, estrategias y políticas de desarrollo profesional de los policías en sus distintos niveles educativos, conforme a las necesidades institucionales y a las directrices emitidas por la Dirección Nacional de Educación Policial (DNEP) en coordinación con la Dirección de Planeamiento, Procedimientos Operativos y Mejora Continua, en su caso. (Decreto No.18-2017, LOSEDS-PN)

La Dirección Nacional de Educación Policial (DNEP) es responsable de ejercer la planeación, organización, dirección, evaluación y coordinación de la educación policial en todos sus niveles, así como las demás atribuciones que se establezcan en la presente Ley y sus reglamentos, Ley de la Carrera Policial y sus reglamentos. (Decreto No.18-2017, LOSEDS-PN)

La Dirección Nacional de Educación Policial (DNEP), está a cargo de la administración, coordinación y mando de los Centros Educativos Policiales siguientes: 1) Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH); 2) Centro de Capacitación para Oficiales de Policía (CCOP); 3) Academia Nacional de la Policía (ANAPO); 4) Centro de Capacitación para Policías, Clases y Suboficiales (CCPCS); 5) Instituto Técnico Policial (ITP); 6) Escuela de Investigación Criminal (EIC); 7) Centro de Escuelas Técnicas de Especialidades Policiales (CETEP); y, 8) Otros Centros Educativos que sean creados mediante Ley Orgánica de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad y la Policía Nacional. (Decreto No.18-2017, LOSEDS-PN)

La Dirección Nacional de Educación Policial (DNEP) tiene la estructura jerárquica administrativa y operativa necesaria para el desempeño de sus actividades según se establezca en los reglamentos de la presente Ley,

la Ley de la Carrera Policial y sus reglamentos, así como el Estatuto de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH). (Decreto No.18-2017, LOSEDS-PN)

El desarrollo profesional de la Carrera Policial, comprende la formación, el perfeccionamiento y la especialización, así como cursos habilitantes para el ascenso; asimismo comprende el otorgamiento de los respectivos títulos profesionales, grados académicos, títulos técnicos, diplomas y certificados correspondientes, los cuales deben ser refrendados por el Sistema de Educación Policial y por el Consejo de Educación Superior según sea el caso. La asistencia a estas carreras o cursos es de carácter obligatorio. Los grados, títulos, diplomas y certificados para todos los efectos legales, son equivalentes a los de similar carácter conferidos por las demás instituciones del nivel respectivo reconocidos por el Estado.

La Dirección Nacional de Educación Policial es miembro de la Red de Internacionalización Educativa Policial (RINEP), en el año 2018 el Director/Rector del Sistema de Educación Policial presentó solicitud para someterse al proceso de acreditación en alta calidad del Sistema Internacional de Aseguramiento de la Calidad Educativa Policial (SIACEP/RINEP), en el año 2019 se desarrolló el proceso de Autoevaluación del Sistema de Educación Policial (SEP) y sus centros de estudio, para cumplir los requerimientos establecidos en el Modelo del SIACEP (dimensiones, criterios e indicadores), obteniendo su acreditación internacional en alta calidad, reconocimiento público que fue entregado en el *V Encuentro Internacional de Directores de Educación Policial* celebrado el 05 de noviembre del 2019 en la ciudad de Cusco, Perú. En el mismo Encuentro se le otorgó a la Dirección Nacional de Educación Policial la Dirección Ejecutiva de la RINEP.

Debido a la pandemia por la COVID-19, el gobierno de Honduras a través del Sistema Nacional de Gestión de Riegos (SINAGER) conformado por varias instituciones del Estado, entre ellas la Secretaría de Salud, COPECO, Secretaría de Seguridad y Policía Nacional, se determinó como medidas urgentes la implementación del toque de queda absoluto a

nivel nacional, permitir la circulación de personal de acuerdo al último dígito del documento de identificación personal para adquirir alimentos, medicamentos y abastecimiento de combustible, intensificación de campañas de higiene personal y el cierre del comercio, entre otras.

La institución policial tiene una responsabilidad directa ante la pandemia mundial por la COVID-19, que también azota nuestro país; la Dirección de Educación Policial participa con estudiantes, cadetes, agentes de policía y clases, así como oficiales alumnos en el apoyo para el cumplimiento de la misión institucional.

Ante esta situación la Dirección Nacional de Educación Policial considerando las circunstancias actuales de la pandemia COVID-19 debido a su gravedad y que afecta la mayor parte del territorio nacional y en concordancia con las directrices emanadas por el alto mando policial y el directorio estratégico policial, procedió a generar “Alternativas pedagógicas en el marco de la pandemia del COVID-19”. Entre ellas están el control y monitoreo del personal auxiliar por parte de las Vicerrectorías, la readecuación de los planes de estudios, el seguimiento a la planificación estratégica y la implementación de un protocolo de bioseguridad.

El Director/Rector en el mes de septiembre del presente año presentó ante la Dirección de Planeamiento, Procedimientos Operativos y Mejora Continua la *propuesta para elevar la Dirección Nacional de Educación Policial del Nivel Operativo al Nivel Ejecutivo*, la misma fue discutida por el Directorio Estratégico Policial quienes revisaron y analizaron la propuesta antes mencionada, acto seguido emitieron la *Recomendación Técnica DGPN No. 008-2020*, en la que se recomienda elevar la Dirección Nacional de Educación Policial del Nivel Operativo al nivel Ejecutivo y Asesor, y formar parte del Directorio Estratégico Policial, la que en lo adelante se denominará **Dirección de Educación Policial**.

Durante el tercer trimestre del presente año el alto mando policial tomó la decisión de elevar la Dirección Nacional de Educación Policial del nivel operativo al nivel ejecutivo mediante *Acuerdo No. SG-SEDS-1116-2020*

de fecha 28 de octubre del 2020, esta decisión se fundamenta en las funciones que desempeña la DNEP, las cuales no son operativas, ya que sus funciones según Ley Orgánica de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad y de la Policía Nacional de Honduras en su artículo 95 establece que es responsable de ejercer la planeación, organización, dirección, evaluación y coordinación de la educación policial del talento humano de la Policía Nacional de Honduras en todos sus niveles.

Con esta nueva posición de la estructura en la cadena de mando se le asignan nuevas tareas y responsabilidades como la puesta en funcionamiento del *Instituto Policial de Estudios Estratégicos (IPEE)* creado mediante *Acuerdo No. SG-SEDS-930-2020* de fecha 23 de septiembre del 2020, Centro de Lecciones Aprendidas y la creación de la Unidad de Prospectiva Estratégica creada mediante *Acuerdo No. SG-SEDS-1118-2020* de fecha 29 de octubre del 2020.

I.2.

MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL SEDS/PNH

En el direccionamiento estratégico del PEI de la SEDS-PNH 2019-2030 intervienen las directrices políticas expresadas a través de herramientas narrativas sobre el presente y el futuro institucional (*Misión y Visión*), el carácter moral de la institución (*los valores*) y los imperativos ético-jurídicos que condicionan la actuación institucional y de cada uno de los miembros de la institución policial (*los principios*).

I.2.1. Misión y visión de la SEDS y de la PNH

La misión y la visión son herramientas narrativas que expresan valores teleológicos de la Institución. La Misión remite al quehacer institucional, sancionada para el periodo de tiempo para el cual es válida la planificación y expresa la tensa mediación institucional entre lo que la institución debe realizar (el Deber Ser) a partir de las funciones legalmente establecidas y lo que tiene que hacer (el Ser) a partir de la apelación ética que la realidad social les hace a la Secretaría y a la Policía.

La Misión institucional de la SEDS y de la PNH es la siguiente:

Somos la institución del Estado que promueve la convivencia, protege la vida y bienes de las personas, mediante la prevención, disuasión y control del delito, con estricto apego a la Ley, respeto y garantía a los Derechos Humanos.

La Visión expresa el imaginario institucional y las creencias epistemológicas de los miembros de la Secretaría de Seguridad y de la Policía Nacional sobre cómo y en dónde se ven en un horizonte de tiempo consensuado al 2030; es una narrativa ideológica que expresa cuánto y en qué dirección se quiere que la Institución mejore. La Visión institucional de la SEDS y de la PNH dice que:

Para el 2030, seremos una institución cercana a la comunidad, profesional, confiable y respetada, que garantice la convivencia y contribuya a posicionar a Honduras entre los países más seguros.

I.2.2. Políticas Institucionales

- Convivencia y seguridad comunitaria
- Transparencia policial y rendición de cuentas: Manejo eficiente de los recursos
- Gestión por resultados
- Respeto por los Derechos Humanos

I.2.3. Valores y principios de la SEDS y de la PNH

La Constitución de la República de Honduras establece que “*la persona humana es el fin supremo de la sociedad y del Estado. Todos tienen la obligación de respetarla y protegerla. La dignidad del ser humano es inviolable*” (Art. 59). De ahí que el principal valor de la Policía Nacional de Honduras sea (ese es su lema) **“Servir y Proteger”**, en mayúsculas, la vida de las personas y sus bienes.

La observancia estricta de los valores establecidos, determina el buen funcionamiento institucional y define el actuar diario de la Policía. Con independencia que el carácter moral de la Institución se defina a partir de una cultura de servicio y protección a la persona humana, el carácter ético-moral de la Institución tiene sustento jurídico en el Art. 37 de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad y de la Policía Nacional de Honduras aprobada mediante Decreto Legislativo 18-2017:

La Policía Nacional debe desarrollar sus funciones con base a los principios y valores establecidos en la presente Ley y a través del Código de Ética Policial, promoviendo el fortalecimiento institucional; su conocimiento debe ser difundido en toda la Policía Nacional con el fin de asegurar la prestación de un servicio profesional fundamentado en los pilares institucionales de respeto a los derechos humanos, transparencia, rendición de cuentas y gestión por resultados”.

Y el Art. 36 del Decreto Legislativo 18-2017 establece los valores y principios de la Institución:

En el cumplimiento de sus funciones, la Policía Nacional se debe regir por los principios y valores siguientes:

- a. legalidad,*
- b. jerarquía,*
- c. disciplina,*
- d. unidad de mando,*
- e. equidad,*
- f. integridad,*
- g. objetividad,*
- h. adaptabilidad,*
- i. transparencia,*
- j. apoliticidad partidista,*
- k. eficiencia,*
- l. ética policial,*
- m. honestidad,*
- n. imparcialidad,*
- o. lealtad,*
- p. solidaridad,*
- q. comunitarismo y*
- r. respeto a los derechos humanos de las personas*

1.2.3.1. Valores de la SEDS y de la PNH

Los seis valores de la Secretaría de Seguridad y de la Policía Nacional de Honduras están organizados a partir de las nociones ético-morales de servir y proteger a la población y a la ciudadanía, tanto vital como patrimonialmente. Cinco (5) son los valores morales que orientan a la institución en su aptitud, en su comportamiento y en su desempeño organizacional: *i) el valor de la Ética Policial, ii) el valor de la Honestidad, iii) el valor de la Lealtad, iv) el valor de la Solidaridad, y v) el valor del Comunitarismo.*

● ***El valor de la Ética Policial***

Aunque la ética se expresa más en términos de principios que rigen la acción, y no tanto en términos de valores que orientan, la SEDS y la PNH entienden el valor de la Ética Policial siguiendo la máxima aristotélica por autonomasía, la de “**tratar al Otro como si de ti mismo se trata**”.

La ética es procedural (principios) si se la compara con la moral (valores): por ello, en este Plan se asume el valor de la Ética Policial como el sentido que engloba todos los principios que rigen y gobiernan la acción de la PNH a partir de la noción de servir y proteger a la persona humana y sus bienes, más allá de aplicar la Ley y mantener el orden.

Dicho de una manera clara y precisa, **el valor de la Ética Policial define la personalidad moral de la Institución llamada Policía Nacional de Honduras.**

● ***El valor de la Honestidad***

La SEDS y la PNH entienden el valor de la Honestidad como el conjunto de atributos morales de la persona del Policía integrados por la decencia y el decoro en el trato con el Otro, la rectitud, la honradez y la probidad que expresan una innegociable coherencia entre el discurso y la aptitud moral de la persona del Policía, y que generan como consecuencia confianza y respeto.

● ***El valor de la Lealtad***

La SEDS y la PNH entienden el valor de la Lealtad como el atributo moral de la **fidelidad** y el **compromiso** del Policía con **la legalidad moral y con las creencias** que la sociedad y la comunidad han construido como consensos orientadores, que hay que promoverlos y defenderlos. Los valores morales y los principios éticos son elementos que exigen de Lealtad no sólo para observarlos, respetarlos, cumplirlos y hacerlos cumplir, sino que también para defenderlos si es necesario con el sacrificio personal.

- ***El valor de la Solidaridad***

La SEDS y la PNH entienden el valor de la Solidaridad como el atributo moral del Policía **para colaborar mutuamente con las personas en busca del bien común en condiciones de dificultad para superar amenazas**, desastres y todo tipo de situaciones que exigen de la cooperación entre las personas.

- ***El valor del Comunitarismo***

La SEDS y la PNH entienden el valor del Comunitarismo como el atributo moral del Policía **para valorar y usar el entramado y el capital social de la comunidad no sólo para convivir ciudadanamente, sino que también para el gobierno y el autogobierno local de la seguridad según las normas consuetudinarias de los actores-clave, los grupos organizados y los grupos de interés, desde una perspectiva de corresponsabilidad de la Policía y de la comunidad.**

I.2.3.2. Principios de la SEDS y de la PNH

Los principios éticos de la Secretaría de Seguridad y de la Policía Nacional de Honduras se estructuran a partir de la legalidad, la Ley y los imperativos éticos de **servir y proteger**. Trece (13) son los principios éticos que rigen la acción de los miembros de la Institución: *i) el principio de Jerarquía, ii) el principio de Jerarquía, iii) el principio de Disciplina, iv) el principio de Unidad de Mando, v) el principio de Equidad, vi) el principio de Integridad, vii) el principio de Objetividad, viii) el principio de Adaptabilidad, ix) el principio de Transparencia, x) el principio de Apoliticidad Partidista, xi) el principio de Eficiencia, xii) el principio de Imparcialidad, y xiii) el Principio de Respeto de los Derechos Humanos.*

- ***El principio de Legalidad***

La SEDS y la PNH entienden el *principio de Legalidad* como la sujeción de las actuaciones del Policía, en tanto que funcionario de un Poder Público, a la primacía, superioridad y jerarquía de la Ley y el Derecho, antes que a cualquier otra norma.

● *El principio de Jerarquía*

La SEDS y la PNH entienden *el principio de Jerarquía* como la estructura que rige la actuación policial según el orden que emana del criterio de subordinación ante la cualidad categórica de gradación de Superioridad; lo que implica que un subalterno debe acatar las órdenes –siempre que no sean ilegítimas e ilegales– de quién está en posición de Jefe Inmediato Superior que, en la PNH, también concentra normalmente la cualidad categórica de Anterioridad.

● *El principio de Disciplina*

La SEDS y la PNH entienden el Principio de Disciplina como la observancia consciente de las normas legales, los reglamentos y las disposiciones administrativas que prescriben los deberes profesionales del Policía tanto en las tareas cotidianas como en la vida en general; en la manutención del orden; en las relaciones de prelación de grado, antigüedad o cargo entre superiores jerárquicos y subalternos; en el ejercicio del Mando responsable; y en la obediencia de las órdenes legítimas de la Autoridad.

● *El principio de Unidad de Mando*

La SEDS y la PNH entienden el Principio de Unidad de Mando como la organización que le permite a un subalterno recibir órdenes o aceptar metas de sólo un Jefe Inmediato Superior con el fin de evitar el desorden y la confusión; y, a la vez, le obliga a informar y reportar sólo a un Superior Jerárquico, el que debe preservar la línea continua de Autoridad.

● *El principio de Equidad*

La SEDS y la PNH entienden el Principio de Equidad como la corrección que la actuación policial hace de las deficiencias del Principio de Igualdad cuando ante situaciones iguales las personas están en condiciones desiguales o vulnerables, ya que, si bien jurídicamente todas las personas son iguales, no es menos cierto que socialmente son diferentes. Lo anterior le permite a la Policía atender adecuadamente a poblaciones diferentes y vulnerables como la niñez, las mujeres, los

grupos LGTBI, los grupos étnicos minoritarios o los grupos migrantes, tratándolos diferenciadamente con un plus de equidad.

- ***El principio de Objetividad***

La SEDS y la PNH entienden el Principio de Objetividad como el criterio de actuación en función del objeto y del propósito de la actuación policial, y no en relación a los sujetos involucrados e interesados ni con la estructura de sentimientos, emociones o prejuicios del Policía que actúa. En tanto tal, este Principio es complementario al Principio de Imparcialidad.

- ***El principio de Adaptabilidad***

La SEDS y la PNH entienden el Principio de Adaptabilidad como el uso del conocimiento de las necesidades del cambio para modificar la doctrina, el comportamiento y la actuación del Policía e incorporar las innovaciones técnicas y tecnológicas a las estrategias y soluciones planteadas frente a la mutación de los problemas de seguridad.

- ***El principio de Transparencia***

La SEDS y la PNH entienden el Principio de Transparencia como la práctica ético-administrativa de informar sin sesgo y sin edición sobre el diseño de políticas, la ejecución de estrategias, la ejecución presupuestaria, la administración de los recursos humanos y logísticos, los resultados obtenidos y los avances en los indicadores de seguridad, no sólo como práctica que limita la corrupción sino que también por convicción y vocación de probidad, de tal manera que la opinión pública de la ciudadanía y de los grupos organizados de la sociedad puedan opinar, hacer la veeduría social, los contra pesos institucionales y ejercer la corresponsabilidad frente a la seguridad ciudadana y comunitaria.

- ***El principio de Apoliticidad Partidista***

La SEDS y la PNH entienden el Principio de Apoliticidad Partidista como la actuación policial al margen de las creencias sectarias y

de las convicciones político-ideológicas de la ciudadanía y de los Poderes Políticos constituidos que direccionan la Policía. En tanto que funcionarios públicos, la actuación de los miembros de la Policía es expresión de uno de los Poderes Públicos, del Poder Ejecutivo, y como tal la actuación policial no debe favorecer ni afectar una facción político-ideológica, sino que está para servir y proteger a toda la ciudadanía, porque la función policial es transversal a creencias religiosas, políticas o ideológicas.

- ***El principio de Eficiencia***

La SEDS y la PNH entienden el Principio de Eficiencia como el uso racional de los recursos programados y disponibles de tal manera de optimizar la producción y productividad.

- ***El principio de Imparcialidad***

La SEDS y la PNH entienden el Principio de Disciplina como el despliegue de la neutralidad en conflictos entre partes y el uso del criterio de la objetividad en el ejercicio de la función policial y en la toma de decisiones en cualesquiera situaciones, de tal manera que la actuación policial refuerce la satisfacción del interés general y el bien común. En tanto tal, este Principio es complementario al Principio de Objetividad.

- ***El principio de Respeto de los Derechos Humanos***

La SEDS y la PNH entienden el Principio de Respeto de los Derechos Humanos como la observancia irrestricta del régimen de Derechos de la ciudadanía en la actuación policial al desplegar el uso progresivo y diferenciado de la fuerza, según las Normas de Naciones Unidas, no sólo para no violentar los Derechos, sino que también para efectivizar y garantizar el disfrute de los Derechos.

Síntesis de los principales problemas encontrados según diagnóstico institucional

En el proceso de análisis diagnóstico previo al proceso de planificación estratégica, tres son los problemas del servicio policial y tres los problemas sistémicos que configuran la problemática institucional (véase la siguiente tabla).

Tabla 1. Problemas de la SEDS-PNH

TIPOLOGÍA	PROBLEMÁTICA	
	No.	Problema
Problemas del servicio policial	1.	Alta incidencia de siniestralidad vial.
Problemas sistémicos de la SEDS-PNH	2.	Inefectiva capacidad de prevención de la violencia y el delito (Incipiente implementación del servicio Policial con enfoque Comunitario).
	3.	Capacidad de respuesta en la investigación criminal insuficiente.
	4.	Las competencias profesionales del egresado de los centros de estudios policiales no responden eficazmente a las necesidades institucionales y de la sociedad hondureña.
	5.	Insuficiente desarrollo del servicio de inteligencia policial.
	6.	Falta de institucionalización de herramientas de gestión y administración de los recursos.

Los *problemas del servicio policial* postulan la existencia de los tres principales problemas de la seguridad ciudadana en Honduras que debe resolver el servicio policial: la alta siniestralidad vial, que es la segunda causa de muerte en Honduras, una auténtica epidemia; la inefectiva capacidad de prevención de la violencia y el delito, lo que potencia la inseguridad y el crimen; y la insuficiente capacidad de investigar la comisión de delitos, lo que refuerza el círculo vicioso de la impunidad.

Los *problemas sistémicos de la SEDS-PNH* enuncian los problemas propios de la Institución para el desarrollo de capacidades en términos

de talento humano competente para responder eficazmente a las demandas institucionales y de la sociedad hondureña; en términos de producción de inteligencia policial suficiente, fiable y oportuna para las operaciones policiales; y en términos de la limitada capacidad operativa para administrar los recursos.

I.3.

PERFIL DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL (DEP)

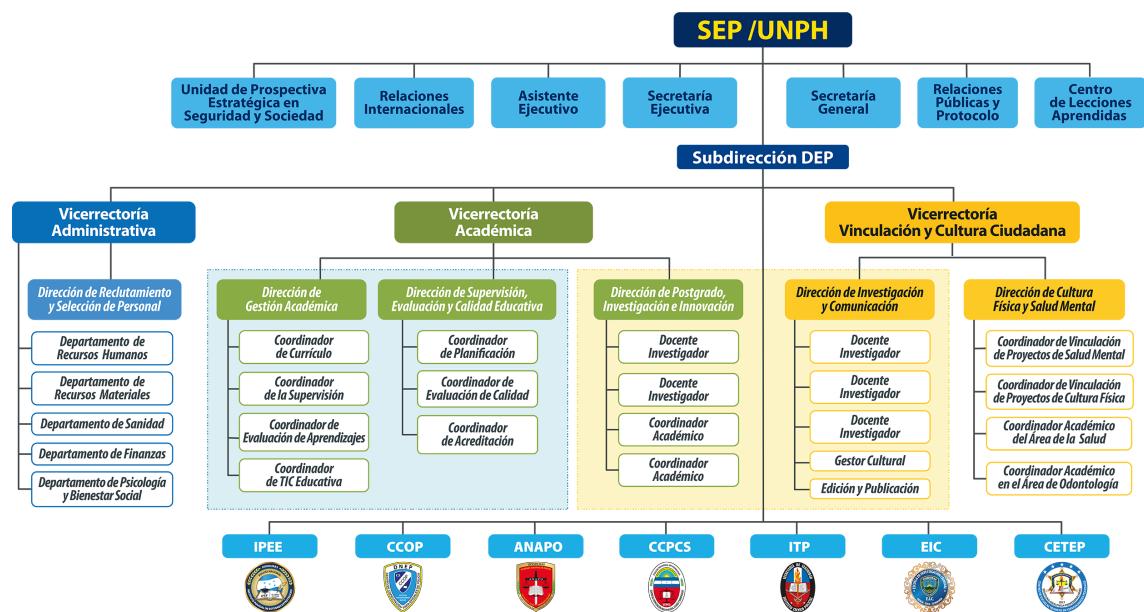
I.3.1. Visión

Para el 2030, seremos la institución insigne que asesora prospectivamente a la Dirección General de la Policía Nacional en la toma de decisiones estratégicas para enfrentar los nuevos desafíos institucionales y coordinar, desarrollar la formación, profesionalización y especialización del Talento Humano con altos estándares de calidad con enfoque en el respeto de los Derechos Humanos, pensamiento estratégico y Doctrina de Policía Comunitaria para el efectivo servicio policial.

I.3.2. Misión

Somos la Dirección de Educación Policial rectora del Sistema de Educación Policial, que asesora estratégicamente a la Dirección General de la Policía Nacional y coordina los procesos educativos de formación, profesionalización y especialización del talento humano de la Policía Nacional con altos estándares de calidad, con enfoque comunitario, doctrina policial y garantía a los Derechos Humanos para coadyuvar a la mejora de la convivencia ciudadana en Honduras.

I.3.3. Estructura orgánica



I.3.4. Funciones

- Participación en la asesoría, análisis, diseño y recomendación de estrategias de cursos de acción para la toma de decisiones por el alto mando.
- Generar análisis prospectivos para la toma de decisiones
- Cumplir los objetivos, estrategias y políticas de desarrollo profesional de los policías en sus distintos niveles educativos en coordinación con la Dirección de Planeamiento, Procedimientos Operativos y Mejora Continua.
- Ejercer la planeación, organización, dirección, evaluación y coordinación de la educación policial en todos sus niveles.
- Coordinar y desarrollar la formación, profesionalización y especialización del Talento Humano de la Policía Nacional.
- Diseño y Rediseño de los planes de estudio de los diferentes programas educativos.
- Difundir la convocatoria para aspirantes a la Carrera Policial en diarios de circulación nacional, página Web de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad de la Policía Nacional y de los Centros de Formación Policial.
- Ejecutar los Procesos de Reclutamiento y Selección de personal para el ingreso a la Policía Nacional en coordinación con la Dirección de Inteligencia Policial, Dirección de Recursos Humanos.
- Realizar procesos de análisis sobre hechos del actuar policial y emitir recomendaciones para la toma de decisiones.
- Elaboración y Actualización de Reglamentos que regulan el desarrollo de los procesos educativos que se ejecutan en los centros de estudio adscritos a esta dirección.

I.3.5. Objetivos

- Participar en la asesoría, análisis, diseño y recomendación de estrategias de cursos de acción para la toma de decisiones por el alto mando.
- Desarrollar la formación, profesionalización, especialización y pensamiento estratégico al personal de la Policía Nacional, mediante procesos de educación con altos estándares de calidad, para alcanzar los indicadores internacionales de relación policía-habitante conforme a la Tabla de Organización y Equipamiento (TOE).
- Articular los procesos de formación inicial con los procesos de formación continua, profesionalización, especialización y pensamiento estratégico para el desarrollo profesional de los miembros de la Carrera policial.
- Implementar la Política educativa policial para el aseguramiento de la calidad educativa en los procesos de formación inicial y continua del talento humano de la Policía Nacional.
- Desarrollar un plan maestro de infraestructura escolar para construcción y mantenimiento óptimo de las instalaciones físicas y tecnológicas del Sistema de Educación Policial.
- Institucionalizar la Carrera de Docencia Policial para el fortalecimiento de la educación policial del Sistema de Educación Policial.

II PARTE



II.1.

PROGRAMACIÓN ESTRATÉGICA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL

Determina el cómo se van alcanzar el direccionamiento estratégico, mediante tres (3) impactos, un objetivo estratégico, tres (3) intervenciones y una serie de productos. Estos últimos son elementos fundamentales dado que se derivan de las intervenciones necesarias para alcanzar los objetivos propuestos.

II.1.1. Impacto

Es la medida del valor público generado por efectos. Mide el cambio positivo que se espera obtener al revertir las consecuencias generadas por el problema central.

- Número de quejas, reclamos y denuncias asociados a violación de derechos humanos, abuso de autoridad y corrupción policial, reducidas.
- Sanciones a policías por comportamiento indisciplinado, reducidas.
- Evaluación del desempeño profesional superior al 70%.

II.1.2. Objetivo estratégico

Mejorar el perfil profesional de los egresados de las academias policiales para responder a las demandas del servicio policial.

II.1.3. Intervenciones

Las estrategias se concentran en intervenciones, es decir, en acciones o iniciativas específicas orientadas a incidir sobre las causas indirectas del problema central, las intervenciones surgen como parte integral del proceso de planificación.

- 1^a Diseño e Implementación de la Política Educativa Policial.
- 2^a Diseño y Desarrollo de Plan maestro de Infraestructura escolar.
- 3^a Desarrollo e Institucionalización de la Carrera de Docencia Policial.

II.1.4. Productos

Los productos (producción institucional) obtenidos con las intervenciones, son los generadores primarios de valor público, pero no son valor público en sí mismo. El producto final es el “principal bien o servicio que la institución proporciona a un usuario externo”, los productos intermedios están relacionados con la gestión interna que apoyan la provisión de los productos finales o estratégicos.

La DNEP¹ sigue, ejecuta y cumple las directrices emanadas del Alto Mando; adicionalmente, también genera y dirige políticas específicas de educación policial para garantizar la formación inicial y la formación continua (la profesionalización, la especialización y el desarrollo profesional) de los miembros de la Carrera Policial; y para garantizar la producción y reproducción del conocimiento policial especializado. En tal sentido, la DNEP cuenta con un conjunto de diez políticas de educación policial, las que gestiona para el mejor cumplimiento de su Misión.

1 Actualmente **Dirección de Educación Policial**, esto según acuerdo No. SG-SEDS-1116-2020

Producto Final 1: Política Educativa Policial Implementada

Producto Intermedio 1	Proyectos
POLÍTICA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN POLICIAL (SEP)	<ul style="list-style-type: none">a) Desarrollo del Modelo de Gestión de la DEP/UNPHb) La arquitectura de la gobernanza y gobernabilidad de la educación policial hondureñac) La reconversión institucional y Regional del ITPd) La reconversión institucional y Regional de la EICe) El rediseño organizacional y reconversión cultural de la ANAPOf) Organización y desarrollo de los enlaces de Educación Policial en las UMEP y UDEPg) Diseño organizacional y funcionamiento de la unidad de prospectiva policialh) Diseño organizacional y funcionamiento del Instituto Policial de Estudios Estratégicos (IPEE)i) Diseño organizacional y funcionamiento de una Escuela Uso Racional de la Fuerza
POLÍTICA DE FORMACIÓN, ESPECIALIZACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL TALENTO POLICIAL	<ul style="list-style-type: none">a) La formación policial inicialb) La formación policial continuac) La formación policial orientadad) La especialización policiale) El perfeccionamiento policialf) Desarrollo de la unidad de Mentoría y Tutoría Policial

Producto Intermedio 3	Proyectos
POLÍTICA DE GESTIÓN PEDAGÓGICO-CURRICULAR PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN POLICIAL	<ul style="list-style-type: none"> a) El Modelo Pedagógico del Sistema de Educación Policial b) La gestión pedagógico-curricular c) El aseguramiento de la calidad y el seguimiento al egresado d) Monitoreo de satisfacción del cliente interno (jefes) d) Monitoreo de satisfacción del cliente externo (ciudadanos) e) Monitoreo de satisfacción laboral (egresado) f) Monitoreo de medios de informes periódicos y estadísticas g) Sistematización de lecciones aprendidas h) Informe sobre desempeño (personal policial y unidades policiales) i) Acreditación Institucional y de programas de formación policial con el Sistema Hondureño de Acreditación de la Calidad de la Educación Superior (SHACES)
POLÍTICA DE INCORPORACIÓN DE LAS TIC'S EN LA EDUCACIÓN POLICIAL	<ul style="list-style-type: none"> a) Desarrollo de infraestructura tecnológica para la incorporación de las TIC's, las Nuevas Tecnologías en la formación policial b) Soporte del diseño y desarrollo de virtualización de contenidos c) Acceso seguro para todos los miembros de la comunidad del Sistema de Educación Policial d) Incorporación de la competencia digital en el diseño curricular de la formación policial e) Desarrollo de plataformas de prestación de servicios educativos f) Suscripción a bases de datos documentales y a bancos bibliográficos por paga g) Evaluación para el aseguramiento de la calidad en la prestación de los servicios digitales

Producto Intermedio 5	Proyectos
POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS Y CIUDADANÍA EN LA FORMACIÓN POLICIAL	a) Transversalización de los Derechos Humanos en la Educación Policial b) Igualdad y Equidad de Género en la Educación Policial c) Transversalización de alternativas para la atención a grupos en condición de vulnerabilidad.
Producto Intermedio 6	Proyectos
POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y SOCIAL DEL CAMPO DE LA SEGURIDAD	a) Investigación formativa b) Investigación social aplicada c) Reconocimiento de la investigación a lo interno y externo de la institución
Producto Intermedio 7	Proyectos
POLÍTICA EDITORIAL PARA LA DIFUSIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA DOCTRINA POLICIAL.	a) Lanzamiento y desarrollo del Sello Editorial del SEP y de la PNH b) Edición y publicación de textos c) Libro digital d) Diseño, producción, testado y publicación de Seguridad Ciudadana e) Desarrollo de mecanismos de incorporación y reconocimiento (términos de puntos en el escalafón policial) f) Redacción, revisión y edición de libros de diferentes disciplinas vinculadas a la seguridad pública g) Publicación de la Revista Educación y Cultura Policial h) Creación de Boletines de análisis de la Realidad Social y de Seguridad.

Producto Intermedio 8	Proyectos
POLÍTICA DE FORMACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DEL VÍNCULO POLICÍA COMUNIDAD	a) Formación para el fortalecimiento de la filosofía comunitaria b) Desarrollo de Proyectos de vínculo Policía-Comunidad y Comunidad-Policía
Producto Intermedio 9	Proyectos
POLÍTICA DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN POLICIAL HONDUREÑA	a) Movilidad Académica Policial b) Acreditación Institucional y de Programas de Formación Policial c) Diseño y Desarrollo de Programas Internacionales de Formación Policial, d) La Internacionalización de la Investigación policial hondureña e) Implementación de planes de mejora y Reacreditación con RINEP

Producto Final 2: Plan Maestro de infraestructura escolar implementado

Producto Intermedio 1	Proyectos
DISEÑO DEL PLAN MAESTRO	a) Acondicionamiento del complejo policial de la ciudad de Comayagua

Producto Final 3: Carrera Docente Policial Institucionalizada

Producto Intermedio 1	Proyectos
POLÍTICA DE PROFESIONALIZACIÓN, ESPECIALIZACIÓN E INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA DOCENCIA COMO UN CAMPO LABORAL CON SENTIDO DE DESARROLLO PROFESIONAL DE CARRERA	<ul style="list-style-type: none">a) La actualización y capacitación para docentes en ejercicio activo en los Centros de Estudio Policialb) La profesionalización y especialización en docencia policial para aquellos docentes policiales que ya cuentan con formación inicial como docentesc) La especialización en Ciencias Policiales de los docentes policialesd) El desarrollo de la formación de formadores policialese) La institucionalización de la Carrera de Docente Policial, que fije las normas de ingreso a la docencia policial, las normas de desempeño de la docencia policial, las normas de evaluación del desempeño de la docencia policial, las normas de asignación y rotación de los docentes policiales, las normas de promoción en la docencia policial y las normas de egreso de la docencia policialf) Desarrollo de un programa de formación para docentes en la dimensión social y comunitaria, investigación, uso de TIC's, Formación directiva y formación pedagógicag) Programas de especialización para docentes policialesh) Desarrollo e institucionalización del Diplomado de Formador de Formadoresi) Diseño e implementación del acompañamiento Docente

Matriz de Productos

Código	Descripción	Indicadores	Año							
			2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028
INT 1 Diseño e Implementación de la Política Educativa Policial.										
PF1	Política Educativa Policial implementada	Porcentaje de la implementación de la Política Educativa	11%	9%	12%	9%	12%	9%	11%	9%
PI1	Política de Gestión Institucional del Sistema de Educación Policial (SEP).	Porcentaje de ejecución de la Gestión Institucional	20%	30%	30%	30%	30%	20%		
PI2	Política de Formación, Especialización y Perfeccionamiento del Talento Policial.	Porcentaje de ejecución de la formación, especialización y perfeccionamiento del talento policial.	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%
PI3	Política de Gestión Pedagógico-Curricular para el Aseguramiento de la Calidad de la Educación Policial.	Porcentaje de ejecución de la Gestión Pedagógica curricular.	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%
PI4	Política de Incorporación de las TICs en la Educación Policial.	Porcentaje en la ejecución de la incorporación de las TICs	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%
PI5	Política de Derechos Humanos y Ciudadanía en la Formación Policial.	Porcentaje en la implementación en Derechos Humanos	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%
PI6	Política de Investigación Científica y Social del Campo de la Seguridad.	Porcentaje de la implementación de la investigación científica.	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%
PI7	Política Editorial para la Difusión del Conocimiento y la Doctrina Policial.	Porcentaje de ejecución en la difusión del conocimiento y Doctrina Policial.	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%

II.1.5. Cronograma PE-DEP 2021-2030

Código	Descripción	Fecha Inicial	Fecha Final	Año							
				2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028
INT 1 Diseño e Implementación de la Política Educativa Policial.											
PF1	Política Educativa Policial Implementada.	1/1/2021	31/12/2030								
P11	Política de Gestión Institucional del Sistema de Educación Policial (SFP).	1/1/2021	31/12/2027								
P12	Política de Formación, Especialización y Perfeccionamiento del Talento Policial.	1/1/2021	31/12/2030								
P13	Política de Gestión Pedagógico-Curricular para el Aseguramiento de la Calidad de la Educación Policial.	1/1/2021	31/12/2030								
P14	Política de Incorporación de las TICs en la Educación Policial.	1/1/2021	31/12/2030								
P15	Política de Derechos Humanos y Ciudadanía en la Formación Policial.	1/1/2021	31/12/2030								
P16	Política de Investigación Científica y Social del Campo de la Seguridad.	1/1/2021	31/12/2030								
P17	Política Editorial para la Difusión del Conocimiento y la Doctrina Policial.	1/1/2021	31/12/2030								
P18	Política de Formación para el Fortalecimiento del Vínculo Policía Comunidad.	1/1/2021	31/12/2030								
P19	Política de Internationalización de la Educación Policial Honduras.	1/1/2021	31/12/2030								

Código	Descripción	Fecha Inicial	Fecha Final	Año							
				2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028
INT 2	Diseño y Desarrollo de Plan maestro de Infraestructura escolar.										
PF1	Plan Maestro de Infraestructura escolar implementado	1/1/2021	31/12/2030								
P11	Diseño del Plan Maestro	1/1/2021	31/12/2021								
INT 3	Desarrollo e Institucionalización de la Carrera de Docencia Policial.										
PF1	Carrera Docente Policial Institucionalizada	1/1/2021	31/12/2030								
P11	Política de Profesionalización, Especialización e Institucionalización de la Docencia como un Campo Laboral con Sentido de Desarrollo Profesional de Carrera.	1/1/2021	31/12/2030								

II.1.6. Recursos

Recurso no Financiero

No.	Descripción	Año								
		2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029
1	Armas Cortas	706	777	854	940	1034	1137	1251	1376	1513
2	Armas Largas	892	981	1079	1187	1306	1437	1580	1738	1912
3	Vehículos / Motocicletas	88	97	106	117	129	142	156	171	189
4	Aulas	33	36	40	44	48	53	58	64	71
5	Auditorio	3	3	4	4	4	5	5	6	7
6	Aulas Laboratorios	7	8	8	9	10	11	12	14	15
7	Impresoras	101	111	122	134	148	163	179	197	217
8	Computadoras Portátil	49	54	59	65	72	79	87	95	105
9	Archivos	185	204	224	246	271	298	328	361	397
10	Sillas Secretariales	298	328	361	397	436	480	528	581	639
11	Sillas Fijas	1135	1249	1373	1511	1662	1828	2011	2212	2433
12	Encuadernadora	8	9	10	11	12	13	14	16	17
13	Data show	37	41	45	49	54	60	66	72	79
14	Televisor	65	72	79	87	95	105	115	127	139
15	Estantes Metálicos	141	155	171	188	206	227	250	275	302
16	UPS	230	253	278	306	337	370	407	448	493
17	Scanner	17	19	21	23	25	27	30	33	36
18	Fotocopiadoras	11	12	13	15	16	18	19	21	24
19	Computadoras de escritorio	440	484	532	586	644	709	779	857	943
20	Tablet	1000	1100	1210	1331	1464	1611	1772	1949	2144
21	Sillas ejecutivas	184	202	223	245	269	296	326	359	394
22	Locker	1583	1741	1915	2107	2318	2549	2804	3085	3393
23	Mesas de noche	330	363	399	439	483	531	585	643	707
24	Juego de sala	30	33	36	40	44	48	53	58	64

No.	Descripción	Año								
		2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029
25	Archivero Móvil	1	1	1	1	1	2	2	2	2
26	Credenza	8	9	10	11	12	13	14	16	17
27	Locker lámina metálica de 5 gavetas	2	2	2	3	3	4	4	4	5
28	Locker metálica de dos gavetas	2	2	2	3	3	4	4	4	5
29	Escritorio rectangular	3	3	4	4	4	5	5	6	7
30	Escritorios	261	287	316	347	382	420	462	509	559
31	Pupitres	3230	3553	3908	4299	4729	5202	5722	6294	6924
32	Mesas plegables	182	200	220	242	266	293	322	355	390
33	Sillas Plegables	1176	1294	1423	1565	1722	1894	2083	2292	2521
34	Aires Acondicionados	102	112	123	136	149	164	181	199	219
35	Lavadoras	13	14	16	17	19	21	23	25	28
36	Secadoras	11	12	13	15	16	18	19	21	24
37	Oasis	21	23	25	28	31	34	37	41	45
38	Percoladora	11	12	13	15	16	18	19	21	24
39	Refrigeradora	23	25	28	31	34	37	41	45	49
40	Estufa	2	2	2	3	3	3	4	4	4
41	Mesas de comedor	18	20	22	24	26	29	32	35	39
42	Guillotina	6	7	7	8	9	10	11	12	13
43	Mesas redondas	32	35	39	43	47	52	57	62	69
44	Pantalla digital	10	11	12	13	15	16	18	19	21
45	Equipo de sonido	2	2	2	3	3	3	4	4	4
46	Pizarras	33	36	40	44	48	53	58	64	71
47	Microondas	7	8	8	9	10	11	12	14	15
48	Cámara	2	2	2	3	3	3	4	4	5
49	Cómodas	200	220	242	266	293	322	354	390	429
50	Estante de trabajo	70	77	85	93	102	113	124	136	150
51	Estante de madera	4	4	5	5	6	6	7	8	9

III.2.

SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL

Matriz de Seguimiento, Evaluación y Control

Ejes estratégicos	Intervenciones	Producto Final	Indicador	Responsable	Tiempo	Actividades verificadas	Estado de avance	Observaciones
Fortalecer la Calidad de la Formación Policial.	1 ^a Diseño e Implementación de la Política Educativa Policial.	Gestión Institucional del Sistema de Educación Policial Implementada.	Porcentaje implementado de la Reorganización para la Gestión Institucional del SEP	SEP	10 años			
Ampliación de la Capacidad Escolar Instalada.	2 ^a Diseño y Desarrollo de Plan maestro de Infraestructura escolar.	Plan Maestro de infraestructura escolar implementado.	Porcentaje de avance del Diseño y Desarrollo del Plan Maestro de Infraestructura escolar	SEP	10 años			
	3 ^a Desarrollo e Institucionalización de la Carrera de Docencia Policial.	Carrera Docente Policial Institucionalizada.	Porcentaje de avance en el Desarrollo e Institucionalización	SEP	10 años			

GLOSARIO

- **Doctrina Policial:** Es el conjunto de conocimientos ordenados sistemática y metodológicamente que recoge la historia y cultura policial a través del tiempo, integrando principios, valores y normas sobre su rol constitucional e institucional.
- **Especialización:** Superación de los requisitos de acceso a una formación especializada.
- **Formación:** Denominación que comprende el conjunto de acciones formativas que capacitan para el desempeño cualificado de las diversas profesiones, el acceso al empleo y la participación activa en la vida social, cultural y económica.
- **Mejora Continua:** es la parte de la gestión encargada de ajustar las actividades que desarrolla la organización para proporcionarles una mayor eficacia y/o una eficiencia.
- **Profesionalización:** Acción y efecto de profesionalizar.
- **Prospectiva:** Ciencia que se dedica al estudio de las causas técnicas científicas, económicas y sociales que aceleran la evolución del mundo moderno, y la previsión de las situaciones que podrían derivarse de sus influencias conjugadas.

BIBLIOGRAFÍA

República de Honduras, (2017). Ley Orgánica de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad y de la Policía Nacional de Honduras, Decreto Legislativo 18-2017, Congreso Nacional.

República de Honduras, (2017). Reglamento General de la Ley de la Carrera Policial, ACUERDO No. 0265-2019, Congreso Nacional.

Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad. (2019). Política Educativa de la Policía Nacional de Honduras, Acuerdo Número 1091-2019.

Definiciones de Oxford lenguajes

Aizprua, Erick, (2012). Doctrina Policial. Tomado de <http://eaizprua.blogspot.com/?m=1>

Diccionario panhispánico del español jurídico (2020), Tomado de <https://dpej.rae.es/lema/formaci%C3%B3n-profesional>

Real Academia Española, (2020). Tomado de <https://dle.rae.es/profesionalizaci%C3%B3n>

Diccionario panhispánico del español jurídico, Tomado de <https://dpej.rae.es/lema/especializaci%C3%B3n>

Aguirre Vara, R. (2014). Mejora Continua, ICIC Tamaulipas, México.

“ 2020, año del fortalecimiento de la doctrina
policial e identidad institucional ”

